INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 182-2019

(22 MAY 2019)

Por la cual se modifica la Resolución No. 003-2019 en la que se desagregó el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2019 asignado al Instituto Nacional de Metrología", de acuerdo a la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y al Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal en el acta No. 004 de 21 de mayo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y con el Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION, y se establecen otras disposiciones", en el artículo 2.8.1.5.3 señala" Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 "Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el

presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Con la Resolución No. 003-2019 se desagregó el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2019 asignado en Inversión al Instituto Nacional de Metrología", mediante Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y al Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Que en Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 21 de mayo de 2019 se aprobó modificar la desagregación presupuestal de gastos aprobada en la Resolución No. 003-2019 donde se desagrego el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología", en el proyecto de Inversión C-3502-0200-5 "Fortalecimiento de la Comercialización de los Servicios Metrológicos a Nivel Nacional"; con el fin de garantizar recursos y poder atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 004 de fecha 21 de mayo de 2019)

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación presupuestal aprobada mediante la Resolución No. 003-2019 para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología, en el proyecto de Inversión C-3502-0200-5 "Fortalecimiento de la Comercialización de los Servicios Metrológicos a Nivel Nacional"; con el fin de garantizar recursos y poder atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 004 de fecha 21 de mayo de 2019), según el siguiente detalle:

- **GASTOS DE INVERSION:**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO		FUENTE	REC.	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO DISPONIBLE	APROPIACION DEFINITIVA
C	3502	0200	5	0			FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL				1,547,473,000.00	706,057,547.00	344,747,200.00	344,747,200.00	706,057,547.00	1,547,473,000.00
							NOMBRE DEL PRODUCTO	CONCEPTO								
C	3502	0200	5	0	3502102	02	Servicios de promoción de las herramientas metrológicas	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	195,000,000.00	135,297,000.00	110,128,600.00	-	25,168,400.00	84,871,400.00
C	3502	0200	5	0	3502102	02	Servicios de promoción de las herramientas metrológicas	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	530,830,000.00	139,622,267.00	-	234,618,600.00	374,240,867.00	765,448,600.00
C	3502	0200	5	0	3502103	02	Servicio de asistencia técnica en metrología	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	126,170,000.00	57,550,000.00	57,550,000.00	-	-	68,620,000.00
C	3502	0200	5	0	3502033	02	Servicio de comparación y evaluación interlaboratorio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10			-	90,128,600.00	90,128,600.00	90,128,600.00
C	3502	0200	5	0	3502033	02	Servicio de comparación y evaluación interlaboratorio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	340,000,000.00	121,443,382.00	54,508,600.00	-	66,934,782.00	285,491,400.00
C	3502	0200	5	0	3502099	02	Servicio de educación informal en metrología	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10				20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00
C	3502	0200	5	0	3502099	02	Servicio de educación informal en metrología	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	243,000,000.00	139,671,898.00	122,560,000.00	-	17,111,898.00	120,440,000.00
C	3502	0200	5	0	3502102	02	Servicios de promoción de las herramientas metrológicas	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	112,473,000.00	112,473,000.00		-	112,473,000.00	112,473,000.00
										TOTAL	1,547,473,000.00	706,057,547.00	344,747,200.00	344,747,200.00	706,057,547.00	1,547,473,000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 MAY 2019

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Director General

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional Especializado Gestión Financiera
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R.- Secretario General.

9:30 am a 9:55 am.

Instituto Nacional de Metrología de Colombia	LISTADO DE ASISTENCIA	Código: E1-02-F-14
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Fecha del Evento: 2019-05-21	**Lugar:** Sala de Juntas Dirección General

Evento Reunión del Comité Interno de Programación Presupuestal para informar a los miembros e invitados sobre las necesidades que se han presentado al interior del INM en el proyecto de inversión C-3502-0200-5 "FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL" de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos. Por lo anterior se necesita modificar las resoluciones No. 002 y 003 de 2019 por las cuales de desagrego el presupuesto asignado al INM en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia año 2019.

Objetivo de la Reunión: Aprobar la modificación a la desagregación en el proyecto de inversión C-3502-0200-5 "FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL" de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, en los productos que hacen parte del proyecto, que tienen apropiación disponible susceptible de ser contra-creditada, para ser adicionados a productos que a la fecha, su disponibilidad presupuestal es insuficiente; lo anterior con el fin de garantizar los recursos presupuestales para atender necesidades al interior del INM en el proyecto de inversión en la presente vigencia año 2019.

Responsable de la Reunión: Miembros del Comité Interno de Programación Presupuestal.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA/ (ENTIDAD)	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Maria Lilia Valdarriaga M	Jefe OAP	OAP	Planeacion@inm.gov.co	
2	Andrea del Pilar Mojica	Subdirectora	SIST	subdirinnovacion@inm.gov.co	
3	Jeidy Carolina Para Silva	contratista	SIST	lcpara@inm.gov.co	
4	Edwin A. Cristancho	Director	D.G	director@inm.gov.co	
5	Lady Odilra Nova Diaz	Prof. Especializado	S.G.	lonova@inm.gov.co	
6	Luz Angela Gallego Holguin	Coord. Serv. Adtivo	S. G	lgallego@inm.gov	
7	Freddy G. Hernandez Sandoval	Coord. Gest. Financ	S-G	fghernandez@inm.gov.co	
8	Juan Alberto López G.	Profesional Especializ.	S.G.	Jalopez@inm.gov.co	
9					
10					
11					
12					
13					